



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 946 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

15 DIC 2017

Huancavelica.

VISTO: El Informe N° 518-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, con N° Doc. 570645 y N° Exp. 432740; Acta de Acuerdo para la Creación e Implementación del Proyecto Productivo para el Desarrollo Económico de los Productores de Maca, Quinua y Tarwi Orgánico en Huancavelica ; y demás documentación en un numero de seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°,194° y 203° de la Constitución Política del Perú Sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acta de Acuerdo de fecha 03 de octubre del 2017, se reunieron los representantes de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica – Econ. Héctor Zarate Palomino; Dirección Regional de Agraria de Huancavelica – Ing. Yuri Fuentes Meza, Ing. Cesar Villa Acuña; Ing. Teófilo Ccanto Condori; Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente – GRRRNyGA del GORE Huancavelica – Ing. Mariano Fausto Chipana Contreras; Equipo Técnico de la GRDE – Paulo Cesar Carhuaricra Cusipuma, el responsable del Área de Programas y Proyectos de Caritas Diocesana de Huancavelica – Ing. Jorge Luis Centurión Cárdenas y el Gestor de negocios económicos del “Programa de desarrollo articulación comercial de la compañía de minas Buenaventura – PRA Buenaventura”: Ing. Álvaro Santana Camargo, con el objetivo de establecer relaciones de cooperación interinstitucional que articulen esfuerzos orientados al impulso de las cadenas productivas de : Maca, Quinua y Papa Nativa, en los Distritos de: Ccochaccasa, Lircay Huachocolpa de las Provincias de Angaraes y Huancavelica de la Región Huancavelica.

Que, ante ello los representantes antes mencionados acordaron, que se implementará el comité para la formulación de un proyecto denominado: “Mejora de las capacidades técnicos – productivas y comerciales de los productores alto andinos dedicados a los cultivos de Maca Quinua, de los Distritos de Huachocolpa, Lircay y Ccochaccasa de las Provincial de Angaraes y Huancavelica en la Región Huancavelica”, dentro del nuevo sistema INVIERTE.PE, integrado por: la Gerencia de Desarrollo Económico y la Dirección Regional Agraria Huancavelica del Gobierno Regional de Huancavelica y el PRA Buenaventura que ejecuta Caritas y la CIA de Minas Buenaventura; asimismo se creará una mesa técnica y comercial, para los cultivos representativos de la Región Huancavelica, invitando a las empresas privadas, ONGs y programas sectoriales del Estado, para el desarrollo sostenible del sector agropecuario a nivel regional;

Que, con Informe N° 518-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, de fecha 17 de noviembre de 2017, el Gerente Regional – Econ. Héctor Zarate Palomino solicita se apruebe el Equipo Técnico para la formulación del proyecto denominado mejora de las capacidades técnico – Productivas y comerciales de los productores alto andinos dedicados a los cultivos de Maca y Quinua, de los Distritos de Huachocolpa, Lircay y Ccochaccasa de la Provincia de Angaraes y Huancavelica;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 946 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2017

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

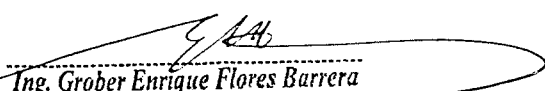
ARTICULO 1°.- APROBAR el Equipo Técnico para la formulación del proyecto denominado: “Mejora de las capacidades técnicos – productivas y comerciales de los productores alto andinos dedicados a los cultivos de Maca Quinua, de los Distritos de Huachocolpa, Lircay y Ccochaccasa de las Provincial de Angaraes y Huancavelica en la Región Huancavelica” el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- ❖ **Gerencia de Desarrollo Económico**
Econ. Héctor Zarate Palomino
- ❖ **Dirección Regional de Agraria de Huancavelica**
Ing. Yuri Fuentes Meza
Ing. Cesar Villa Acuña
Ing. Teófilo Ccanto Condori
- ❖ **Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente – GRRRNNyGA**
Ing. Mariano Fausto Chipana Contreras
- ❖ **Equipo Técnico - GRDE**
Paulo Cesar Carhuaricra Cusipuma
- ❖ **Programa PRA Buenaventura que ejecuta Cáritas y la CIA de Minas Buenaventura**
Ing. Álvaro Santana Camargo
Ing. Walter Mayhua Parí
Ing. Jorge Luis Centurión Cárdenas

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL